

482



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

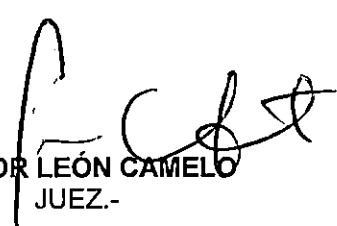
Bogotá D.C., 19 MAR 2021

Exp. 110014-003-049-2018-00136-00

El juzgado se abstiene de emitir pronunciamiento alguno respecto de lo manifestado por el defensor de oficio de los demandados en el escrito que antecede, como quiera que el mismo fue presentado en forma extemporánea.

Con todo, observe el profesional del derecho, que una vez efectuada la diligencia de inspección judicial se fijó fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. <u>193</u>	
<u>19</u> hoy <u>19</u> a la hora de <u>las 8:00 p.m.</u>	<u>23 MAR 2021</u>
La secretaria, MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA	

CM